



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01722

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la petición obrante a folio 76 del c 1, este despacho DISPONE:

Acepta la renuncia al poder que presentó el titular el Doctor JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTIZ como apoderado de la parte demandante Fondo Nacional del Ahorro- Carlos Lleras Restrepo, como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P. aun así se le advierte que la renuncia no pone fin si no pasados cinco (5) días después de su presentación al despacho.

Por secretaria incorporarlo al expediente la respuesta de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.34
Fijado hoy catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Fmca